

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDEL

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JHON JAIRO HERNÁNDEZ ORTIZ
DEMANDADA	UGPP
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00171 00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

1.- Atendiendo a la programación de la agenda del Despacho, se hace necesario modificar la fecha y hora en que se tenía fijada la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia.

2-. Conforme lo anterior, se fija como nueva fecha, el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la que se celebrará a través de la plataforma TEAMS, mediante la creación de un equipo para estos efectos. La invitación será remitida a los correos electrónicos de los apoderados que hoy reposan en el expediente, sin perjuicio de que si hubiere algún cambio en el mismo, este sea informado con cinco días de antelación a la celebración de la diligencia.

Igualmente se **REQUIERE A LA PARTE INTERESADA EN LA PRUEBA**, para que envíe los correos electrónicos de los testigos a fin de enviar la invitación a la diligencia, lo que debe hacerse **DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA**.

3.- **ADVERTIR** que todos los **MEMORIALES con destino al presente proceso DEBERAN SER ENVIADOS** al correo de la Oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

Medio de control: Nulidad Y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 05001 33 33 024 **2019 00171 00**
Demandante: Jhon Jairo Hernández Ortiz
Demandado: UGPP

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 11 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d767940f745d516565b46d88c6a491a7edd9363ccc106fa6c648be63439b4ef
Documento generado en 10/11/2020 04:24:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>